



05 | NOV | 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **MINERÍA SOSTENIBLE QUE TRANSFORMA 2025**

[Corresponde a la Circular Externa No. 013 del 27 de mayo de 2025 y Carta Circular de Modificación del 1ro de septiembre de 2025]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Minas y Energía y Bancóldex se permiten anunciar la eliminación de los subcupos la Línea de crédito Minería Sostenible que Transforma 2025. Las operaciones de crédito podrán ser canalizadas bajo los mecanismos de redescuento y microfinanzas de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria No. 013 del 27 de mayo de 2025, se mantienen sin modificación.

La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

CLAUDIA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

